



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2023

Expte. N° 23.177/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 2054-2023 mediante la cual se llama a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo vacante de SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE COMERCIO EXTERIOR, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 2° del citado acto administrativo se establecen las Condiciones Generales y Particulares, la remuneración mensual, el horario de trabajo y el Temario General a tenerse en cuenta en la presente convocatoria.

QUE a fojas 68 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita se rectifique el error material advertido en el 7mo. punto del Temario, en la parte donde dice: "Nota Externa N° 11/2005 (SDG LTA) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUNTAS", debe decir: "Nota Externa N° 11/2005 (SDG LTA) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el ARTÍCULO 2° de la Resolución R-N° 2054-2023, en la parte correspondiente donde dice: "Nota Externa N° 11/2005 (SDG LTA) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUNTAS", debe decir: "Nota Externa N° 11/2005 (SDG LTA) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2220-2023